

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Ante la denuncia efectuada por el concejal Joaquín Sanhueza a diversos medios de comunicación, respecto a que personal municipal habría enterrado alimentos destinados a los damnificados del terremoto, la Ilustre Municipalidad de Laja declara lo siguiente:

**El producto en cuestión corresponde a 20 sacos de harina comprados por el municipio para mantener dentro de su STOCK HABITUAL y no se trata de ayuda externa posterior al terremoto, todo esto avalado por la documentación que corresponde.**

El 07 de febrero del año en curso, el administrador municipal de Laja, realiza una visita inspectiva a las bodegas, donde observó la presencia de heces de roedor en una veintena de sacos de harina, constituyendo una situación de peligro de contaminación del producto.

De acuerdo a la normativa interna municipal para este tipo de situaciones, se emitió un instructivo al jefe de cuadrilla para dar de baja los 20 sacos de harina, **según lo determinado por el decreto 386, por constituir un riesgo sanitario para la población.**

Se retiraron los 20 sacos de harina como corresponde por el conducto regular, por una cuadrilla municipal, todo esto a plena luz del día y ante la vista de la comunidad, para ser derivados a un terreno municipal donde se cumpliera con su eliminación a una distancia que no representara una amenaza sanitaria para la población y tampoco para la vida animal o vegetal cercana.

Todos estos antecedentes como corresponde, estaban disponibles en la municipalidad, especialmente para una autoridad edilicia como el concejal Sanhueza, por lo que resulta extraño que no solicitara estos

antecedentes antes de efectuar una denuncia de semejante envergadura.

La Seremi de Salud de Bio Bio efectuó la inspección al punto de acopio de estos elementos, ratificando el tipo de producto (harina) y la cantidad, no como se ha planteado en algunos medios respecto a que se trataría de toneladas de diversos alimentos.

Laja, 16 de Febrero de 2011



Depto. de RRPP. I. Municipalidad de Laja